

**RESOLUCIÓN JMC N° 10/2024**

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 002/2024 ID N° 439642, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE OFICINA".**

CARAGUATAY, 11 DE MARZO DE 2024.

**VISTOS:**

Los Artículos 36° incisos a) y b), 212°, 213° y 214° de la Ley N° 3966/2010 "LEY ORGÁNICA MUNICIPAL".

Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 9823 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Resolución DNCP N° 455/2024 "Pliego para la Adquisición de Bienes y/o servicios - Convencional- Ley N° 7021/22".

La Nota de la Intendencia Municipal IM N° 02/2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 455/2024 "Pliego para la Adquisición de Bienes y/o servicios -Convencional- Ley N° 7021/22", actualizó los Pliegos estándar a ser utilizados como BASES Y CONDICIONES PARA LA Adquisición de Bienes en su última versión.

Que, por Nota IM N° 002/2024 ingresada en fecha 26 de febrero del 2024 en la Secretaría de la Junta Municipal, la Intendencia Municipal ha remitido las documentaciones correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones del LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 002/2024 ID N° 439642, Convocada por la Municipalidad de Caraguatay para la "Adquisición de Artículos e Insumos de Oficina" para su estudio y consideración.

Que, el Artículo 212.- Inicio del Proceso de la Ley N° 3966/2010, establece que "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas."

Que, el Artículo 213.- Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal de la Ley N° 3966/2010, establece que "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones."

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, ha examinado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay, y ha emitido un dictamen que en su parte pertinente considera que el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Intendencia, reúne las condiciones mínimas requeridas en los Pliegos Estándar y las disposiciones legales que rigen en materia de Contrataciones Públicas y permiten razonablemente sin restricciones, que todo potencial proveedor u oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria; y

*[Firma manuscrita]*

RESOLUCIÓN J.M.C.

que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley N° 7021/22 " De Suministro y Contrataciones Públicas", en su reglamento, y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública, conforme se consagra en el inc. d) del Art. 4 de la mencionada Ley.-----

Que, el Pliego de Bases y Condiciones de referencia, se ha elaborado conforme a los delineamientos establecidos en el Pliego Estándar provisto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Versión 2 – Aprobado por Resolución DNCP N° 455/2024 "Pliego para la Adquisición de Bienes y/o servicios -Convencional- Ley N° 7021/22" y se ajusta en todos los aspectos importantes a ese formato estándar; se le identifica con el Nombre de la Licitación: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE OFICINA" ID N° 439642, licitada bajo la modalidad de contratación Menor Cuantía Nacional y con Sistema de Adjudicación por el Total.-----

Que, con respecto a los fondos para el financiamiento de la compra de Artículos e Insumos de Oficina, se ha verificado que en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001/2024, que existen suficientes créditos presupuestarios que totalizan la suma de G. 39.760.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones setecientos sesenta mil) para solventar las eventuales erogaciones que sean necesarias para la adquisición de las 32 Cintas para impresora de PVC y las 5.500 Tarjetas de PVC para identificación que se tienen previstos adquirir en el presente llamado.-----

Que, el lugar de entrega de artículos e insumos provisto en el Pliego es en mismo local de la Municipalidad en un plazo no superior a 7 (siete) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de las ordenes de compras. -----

Que, se ha verificado, que la Unidad Operativa de Contratación UOC, se ha sujetado a lo establecido en las normativas legales vigentes para la elaboración de los precios referenciales. al combinar los precios de las Empresas SEGEL LOGISTICA S.A.; la PROTOTIPO S.A. y la que corresponde a la licitación CONTRATO N° 023/23 ID N°426.540 Universidad Nacional de Asunción para la Obtención de su Precio Referencial, obteniendo así un precio de G. 796.667, cotización resultante de dividir entre tres el producto de la sumatoria de los tres precios unitarios referenciales obtenidos.

Que, se utilizó el mismo criterio de cálculo para la obtención de los precios referenciales para las Tarjetas de PVC para identificación, basándose en la combinación de los precios de la Empresas SEGEL LOGISTICA S.A.; la PROTOTIPO S.A. y la que corresponde a la licitación CONTRATO N° 054/23 ID 423.988 Ministerio de Salud Pública y bienestar Social, obteniendo así un precio de G. 2.333 cada una. -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, por lo expuesto, recomienda, salvo mejor parecer de la corporación legislativa Municipal, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación de referencia. -----

Que, que las conclusiones del dictamen emitido, son el resultado del análisis de las documentaciones proveídas por los propios responsables de la Administración Municipal, en base al cotejo comparativo de los documentos que forman parte del expediente de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, siendo de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes la elaboración, exposición, confección y presentación de los presupuestos, las especificaciones técnicas y los precios estimativos que aparecen, cuyas magnitudes, valores monetarios y unidades de medida fueron expuestas y presentadas como soporte documental en las Bases de la Licitación.-----

Que, reunidos en Sesión Ordinaria, dentro de los plazos establecidos en el Art. 213° de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", la Junta Municipal ha dado tratamiento a la solicitud realizada por la Intendencia Municipal y al Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, resolviendo por unanimidad, aprobar el Pliego de bases y Condiciones para la Adquisición de Artículos e Insumos de Oficina. -----

*RudZ HRP*

RESOLUCIÓN J.M.C.

Que, el Art. 36 inciso a) y b) de la Ley N° 3966/2010, establecen entre las atribuciones de la Junta Municipal, sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal y autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

Que, siendo así, corresponde dictar resolución para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º 002/2024 ID N.º 439642.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas.

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY, REUNIDA EN CONCEJO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**ART. 1º) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 002/2024 ID N.º 439642, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE OFICINA".**

**ART. 2º) AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 002/2024, APROBADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, E INICIAR LOS TRÁMITES Y GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA A LICITACIÓN DE REFERENCIA.**

**ART. 3º) COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



*Rubén Vera*  
**Abg. Rubén Vera**  
**Secretario Junta Municipal**



*Heriberto Jiménez*  
**Prof. Heriberto Jiménez**  
**Presidente de la Junta Municipal**

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.